

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015**202000070-00**, informando que venció el traslado de las liquidaciones de crédito presentadas por las partes. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

NO SE APRUEBA ninguna de las liquidaciones del crédito allegadas por las partes, teniendo en cuenta que ambas liquidaciones son inexactas.

APRUEBESE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EN FAVOR DEL EJECUTANTE JAIME GRIMALDO GIRALDO, realizada por este despacho obrante a folio 333 del plenario, **POR LA SUMA TOTAL DE \$6.799.136, CON CORTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021**, correspondiente al saldo determinado en la sentencia ejecutiva, los montos referentes a la diferencia de las mesadas pensionales recalculadas y las costas de la presente ejecución.

La liquidación del crédito se efectuó a corte el 30 de noviembre de 2021, toda vez que el despacho desconoce si COLPENSIONES posteriormente a la presentación de las liquidaciones de crédito por las partes, emitió acto administrativo ajustando la pensión del ejecutante de acuerdo a lo determinado en la sentencia ejecutiva.

Teniendo en cuenta que no se conoce si COLPENSIONES ya emitió acto administrativo con objeto de ajustar la pensión del ejecutante conforme a los valores determinados en la sentencia ejecutiva, se **REQUIERE** a la ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONALES – COLPENSIONES, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia informe al despacho si emitió acto administrativo con objeto de ajustar la pensión del señor JAIME GRIMALDO GIRALDO, de acuerdo al monto establecido en la sentencia ejecutiva, y si no lo hubiere realizado para que emita acto administrativo para ajustar la pensión, lo anterior con el fin de terminar este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **10 DE JUNIO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **022**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NN

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1df9b400ae8f66db55a7dc7662ec4133348026f9cbcbde23b43192a178e9e4b9**

Documento generado en 09/06/2022 04:17:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>